

Consultas Realizadas

Licitación 431969 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2023 SBE "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR HIPERCONVERGENTE Y LICENCIAS PARA DATACENTER DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA"

Consulta 1 - /* Consulta Multa

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales, Porcentaje de Multa, se establece que: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,50 % (cero coma cincuenta por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
<p>Remitirse al PBC.</p> <p>El porcentaje establecido es razonable, el mismo guarda relación con el tipo de incumplimiento y con el impacto del servicio a ser afectado a causa del retraso en la ejecución, considerando que el presente llamado afecta al presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.</p>		

Consulta 2 - En el pliego de bases y condiciones, ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
<p>En el pliego de bases y condiciones, ITEM 1, solicitan: Chasis para Rack standard compatible con EIA-310D, hasta 2U. Los servidores deberán ser de primera marca, configurados 100% en origen. No se admitirán segundas marcas o clone. Entendemos que están solicitando una solución tipo cluster con nodos formando así 1 (una) solución HCI, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de cotizar correctamente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
<p>Remitirse al PBC.</p> <p>Aclaración: es correcta la apreciación. La cantidad de nodos que componen la solución deben asignarse en 2U de rack.</p>		

Consulta 3 - En el pliego de bases y condiciones, ITEM 1, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ITEM 1, solicitan: Conexiones: Se deberá contar con módulos de interconexión LAN internos al chasis. Podrían aclarar a que tipo de chasis se refieren? Entendemos que se debe cotizar una solución del tipo HCI con nodos certificados para el mismo por lo cual requerimos la aclaración respectiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
Remitirse al PBC. Aclaración: Las conexiones de red (HBAs) deben estar instaladas en cada nodo componente de la solución HCI.		

Consulta 4 - En el pliego de bases y condiciones, ITEM 1, solicitan:

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ITEM 1, solicitan: Instalación: El oferente deberá contar con un mínimo de 1 (un) técnico especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada con el nivel de Ingeniero y 1 (un) técnico con nivel Profesional. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados profesionales certificados del CAS o del fabricante ya que con esto también se contará con el nivel de implementación y servicio requerido, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
Remitirse al PBC. Aclaración: son requeridos técnicos con solvencia y experiencia para la implementación e instalación (Lote 1, ítem 1, #16 y #20) de una solución de esta tipo por una empresa con experiencia. El CAS o el fabricante intervienen en caso de aplicar la garantía (Lote 1, ítem 1, #14 y #18).		

Consulta 5 - Visita al sitio de ejecución del contrato, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, Visita al sitio de ejecución del contrato, solicitan: No aplica Considerando la envergadura del proyecto solicitamos que pueda ser habilitada una fecha y horario respectivo para un relevamiento de datos del sitio (Datacenter) en el cual será alojada la solución a fin de recabar todos los datos necesarios para la correcta consideración de todo lo necesario para la presentación de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
Remitirse al PBC. De prorrogar los plazos de la convocatoria por el tiempo solicitado generaría un perjuicio para los objetivos de la convocante, ya que, no se contaría con un tiempo prudencial para evaluar las eventuales propuestas y nos encontraríamos al límite de los plazos establecidos para la comunicación de procesos ante la DNCP, señalando además que, el presente llamado afecta al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, lo cual de prorrogar las fechas de la convocatoria, afectaría directamente al plazo de entrega de los bienes y/o servicios solicitados. Es criterio de la convocante que los potenciales oferentes tuvieron el tiempo prudencial para elaborar todo tipo de consultas para elaborar sus propuestas, ya que, el llamado fue difundido en el SICP el 06/10/2023 y el plazo para presentar consultas fue hasta el 19/10/2023.		

Consulta 6 - /*Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
<p>En el PBC, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>Fecha(s) final(es) de provisión de los bienes:</p> <p>Plazo de entrega acordado con la Contratante. El plazo total máximo para la entrega e instalación será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir de la Emisión de la Orden de Compra.</p> <p>Al respecto, y en vista a que el bien solicitado corresponde a una característica específica definida especialmente para este proceso licitatorio, y que el mismo es fabricado en el exterior a falta de fabricantes en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega para equipo solicitado al menos 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la firma del contrato.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia y realizar las implementaciones requeridas en la PBC de la manera más adecuada, ya que no se estará direccionando la convocatoria a empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, en el uso de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
<p>Remitirse al PBC.</p> <p>Aclaración: el plazo fue ajustado al tiempo que resta al ejercicio fiscal.</p>		

Consulta 7 - /* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
<p>En el PBC, en la sección de Requisitos de calificación y criterios de evaluación, en el apartado Capacidad Técnica; se solicita:</p> <p>En cuanto al personal técnico de la empresa, deberá garantizar de contar mínimamente con 1 (un) técnico especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada con el nivel de Ingeniero y 1 (un) técnico con nivel Profesional. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal permanente del oferente con al menos 1 (un) año de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS y certificaciones correspondientes.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que sean aceptados técnicos certificados de la marca ofertada y que la certificación con el nivel de Ingeniero y 1 (un) técnico con nivel Profesional sea opcional, teniendo en cuenta que estas certificaciones de la marca también garantizarían la implementación y el correcto funcionamiento del esquema requerido, siendo completamente suficiente contar con técnicos certificados por el fabricante de la marca del equipo ofertado, a fin de que no se instale una limitante a presentar oferta, restringiendo de esta manera la libre concurrencia al procedimiento además de ser técnicamente no indispensable; con esta modificación dentro del PBC la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes con la cobertura a nivel técnico de los especialistas debidamente certificados por el fabricante de la marca ofertada.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, lo cual se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
<p>Remitirse al PBC.</p> <p>Aclaración: en el Anexo Técnico se requiere la implementación e instalación (Lote 1, ítem 1, #16 y #20) de lo ofertado, es por tanto, que la instalación de una solución como el solicitado, debe ser instalado por técnicos experimentados. Esto incluso es un requerido de las marcas internacionales de prestigio, que cuidan todos los aspecto de los productos que ofertan.</p> <p>Igualmente, en la legislación vigente se establece un principio de calidad, el cual no se puede cumplir sin personal técnico adecuado.</p>		

Consulta 8 - /*Prórroga en los plazos

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
<p>En los datos de la convocatoria, en la Sección Etapas y Plazos, dice:</p> <p>Fecha Límite de Consultas: jueves, 19 de octubre de 2023 - 10:00 Fecha Límite de Propuestas: viernes, 27 de octubre de 2023 - 10:00</p> <p>Solicitamos a la convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días en la Fecha Límite de Consultas y de Entrega de Propuestas, contados a partir de la fecha definida inicialmente de manera a que todos los potenciales oferentes puedan contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado y a las necesidades de la convocante. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
<p>Remitirse al PBC. Aclaración: el plazo fue ajustado al tiempo que resta al ejercicio fiscal.</p> <p>Ampliar el plazo producirá el perjuicio para la convocante de tener que postergar la compra de tecnología necesaria.</p>		

Consulta 9 - /* Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
<p>En la PBC; en el apartado Datos de la Convocatoria, en la sección de Adjudicación y Contrato en el SICP, se solicita:</p> <p>Sistema de Adjudicación: Por Lote</p> <p>Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita a la convocante que el sistema de adjudicación sea separado por ítems, teniendo en cuenta, que no son técnicamente dependientes entre sí y que existen oferentes que no trabajan de forma habitual o conjunta con todos los productos requeridos ni tienen experiencia comercial y/o técnica en forma conjunta y que si se permite presentar la oferta por ítem, se permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante, sin necesidad de restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2023
<p>Remitirse al PBC. Aclaración: los ítems son parte de una solución integral a ser instalado como un todo. Son requeridos separadamente para ajustarse a los rubros presupuestales que aplica a cada tipo de bien a ser adquirido.</p>		